



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29408

03/12/2020

75640

AUTOR/A: CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); UTRILLA CANO, Julio (GVOX); FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Pedro (GVOX); MESTRE BAREA, Manuel (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Ministerio de Universidades trabaja en un nuevo Real Decreto por el que se establezca la creación, adscripción, autorización y acreditación de Universidades y centros universitarios. Cabe entender que esta norma es necesaria porque el proceso de expansión y dinamismo del sistema universitario español, desarrollado en los últimos años, ha complejizado significativamente las estructuras universitarias: hay más Universidades y centros, estos son más diversos y están diseminados por el territorio nacional y, además, con el auge de las modalidades de docencia no presencial, su radio de actuación se ha multiplicado al contar con estudiantes matriculados residentes en muchos otros países. Al mismo tiempo que los cambios económicos, sociales, tecnológicos y culturales que tienen lugar en la sociedad española, demandan de las Universidades que la formación, la investigación y la transferencia del conocimiento respondan con eficacia, flexibilidad y rapidez a los retos que estos cambios suponen.

Ante unas estructuras universitarias complejas y en crecimiento y ante las demandas de la sociedad cada vez más heterogéneas, las Administraciones Públicas deben disponer de mecanismos e instrumentos normativos que permitan garantizar que el conjunto de Universidades y centros universitarios en España se definan por su elevada calidad. Cabe añadir que asegurar este objetivo es fundamental porque, desde el inicio del período democrático hasta la actualidad, una de las características esenciales que han definido al sistema universitario español (a todas sus Universidades y a todos sus centros) ha sido el que los niveles de calidad hayan sido claramente comparables a los de los principales países europeos de nuestro entorno. En este sentido, se informa que con el Real Decreto se pretende fortalecer esos mecanismos e instrumentos de las Administraciones, Agencias y Universidades para planificar, ordenar y gestionar las estructuras universitarias, cada una desde su ámbito competencial, garantizando esos niveles globales de calidad y, asimismo, el que todo el sistema desempeñe



adecuadamente las funciones esenciales que le son propias: la docencia, la investigación y la transferencia conocimiento.

La información relativa a la tramitación de esta normativa puede consultarse en la página web del Ministerio de Universidades.

Madrid, 12 de enero de 2021